



602

RESISTENCIA, 15 MAY 2020

VISTO: EJECUTIVO

La actuación simple N° E7-2020-707-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 3108-A de Ministerios, se fijó una nueva organización en las funciones de los distintos Ministerios y Secretarías en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que atendiendo a la necesidad del reordenamiento, que se produce por la reciente vigencia de la mencionada Ley, y sin provocar mayores erogaciones, resulta necesario establecer que el Ministerio de Seguridad y Justicia absorberá las Unidades de Apoyo comprendidas en el ex Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica (antes Ley N° 2420- A), Dirección Secretaría General, Dirección de Administración, Dirección Auditoría Interna y Dirección Unidad de Recursos Humanos con sus respectivos Directores Titulares, Subrogantes y Jefes de Departamento subrogantes detallados en Planilla Anexa IV del presente;

Que atento a lo expuesto precedentemente, de acuerdo con las facultades conferidas, por la mencionada Ley, el Ministerio de Seguridad y Justicia, a los fines de propender al mejor desenvolvimiento de las tareas administrativas de la citada jurisdicción, corresponde ratificar en sus respectivos cargos a los Directores titulares: de Secretaría General; de la Dirección de Administración y de Auditoría Interna;

Que asimismo, es necesario proponer y designar en carácter provisorio y subrogante a los agentes que se vienen desempeñando en los cargos de Directora de Recursos Humanos y Jefes de Departamento de Tesorería y Gestión de Bienes, respectivamente, de la ex jurisdicción 32 -Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, correspondiendo dejar sin efecto las subrogancias autorizadas por los Decretos detallados en Planilla Anexa IV, a partir del 1 de mayo de 2020, quienes pasarán a formar parte de la nueva estructura de la jurisdicción 7- Ministerio de Seguridad y Justicia y encuadrándose la medida en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 -t.v.-;

Que con el fin de concretar el reordenamiento y las designaciones enunciadas, precedentemente, deberán transferirse a los agentes detallados en

~~Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco~~

~~Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco~~

~~Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco~~

~~Dra. GLORIA RIZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco~~

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Asesoración Normativa
Dirección de Control y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Lic. MAIA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

CHACO
EJECUTIVO

Planilla Anexa III al presente, y por consiguiente, disponerse la modificación parcial de la estructura de cargos de las jurisdicciones 32- Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica (Antes Ley N° 2420-A) y 7-Ministerio de Seguridad y Justicia-conforme Ley N° 3108-A, de acuerdo con el mecanismo previsto en el Artículo 54-inciso a) de la Ley N° 1092-A de Administración Financiera;

Que dadas las características, la amplia carga horaria y el cumplimiento de la jornada laboral superior a la normal que demandará la función a los agentes detallados en Planilla Anexa IV, resulta viable otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A del Escalafón General para el Personal del Poder Ejecutivo, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo a subrogar;

Que al momento de la transferencia, corresponde ratificar la Bonificación por Título en los porcentajes que correspondan, y continuar percibiendo las asignaciones especiales, fondos estímulos y/o similares, cualquiera sea su denominación, a los agentes detallados en Planilla Anexa III del presente instrumento legal;

Que han tomado intervención en el presente trámite las Subsecretarías de Modernización y Gestión Pública, la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, contándose con la conformidad de las autoridades jurisdiccionales intervinientes, como de los agentes involucrados;

Que la medida propuesta se encuadra en el Artículo 35 de la Ley 3108-A, y requerirá el refrendo en acuerdo general de Ministros;

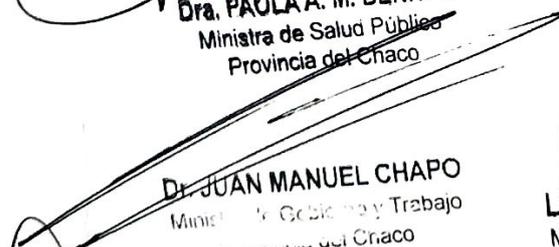
Por ello;

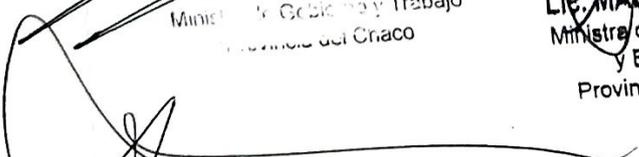
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Apruébese a partir del 1 de mayo de 2020 la estructura organizativa del Ministerio de Seguridad y Justicia, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria y acciones que como Anexos I y II forman parte del presente Decreto.


Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa,
Declaración, Contraloría y Normalización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación


Lic. MARÍA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

Decreto Ejecutivo

Artículo 2º: Autorícese a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria a modificar a partir del 1 de mayo de 2020, la estructura de cargos del Presupuesto de la ex jurisdicción 32 - Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, eliminando los cargos de los agentes incluidos en la Planilla Anexa III del presente Decreto y creando los mismos en las categorías programáticas y oficinas definidas en la jurisdicción 7- Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 3º: Transfírase a partir del 1 de mayo de 2020, al personal de planta permanente de la ex jurisdicción 32- Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, a la jurisdicción 7- Ministerio de Seguridad y Justicia según Ley N° 3108-A, los cuales se detallan en Planilla Anexa III del presente Decreto, en los cargos creados en el Artículo precedente.

Artículo 4º: Ratifíquese a partir de la fecha del presente Decreto, las Bonificaciones por Título Universitario y Secundario, respectivamente, en los porcentajes que vienen percibiendo en su jurisdicción de origen, como las asignaciones especiales, fondos estímulos y/o similares, cualquiera sea su denominación, a los agentes detallados en Planilla Anexa III del presente instrumento legal.

Artículo 5º: Designense en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de mayo de 2020 y hasta tanto se disponga lo contrario, a los agentes detallados en Planilla Anexa IV, quienes cumplirán las acciones aprobadas por el presente Decreto, en los cargos creados y aprobados en el Artículo 2º del presente, de la jurisdicción 7- Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 6º: Déjese sin efecto a partir del 1 de mayo de 2020, las subrogancias otorgadas por sus respectivos Decretos detallados en Planilla Anexa IV del presente Decreto.

Artículo 7º: Otórguese a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes detallados en Planilla Anexa IV, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A del Escalafón General para el Personal del Poder Ejecutivo, consistente en el veinticinco (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo a subrogar.

Artículo 8º: Establézcase que la Bonificación por Dedicación otorgada por el Artículo precedente, implica para los agentes involucrados, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario


JAN MANUEL CARRERAS
 Ministro de Infraestructura,
 Justicia y Servicios Públicos
 Provincia del Chaco


Dra. PAOLAA M. BENITEZ
 Ministra de Salud Pública
 Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
 Ministro de Gobierno y Trabajo
 Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAR
 Ministra de Seguridad y Justicia
 Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. ANA LIZ GODOY
 A/C Dpto. Aplicación Normativa
 Dirección de Contraloría y Normatización
 Secretaría de Gobierno y Coordinación


Lic. MAIA WOELFLIN
 Ministra de Planificación
 y Economía
 Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
 Ministro de Producción,
 Industria y Empleo
 Provincia del Chaco



nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 9°: Ratifíquese en los cargos creados por el Artículo 2° del presente instrumento a los agentes Daniela Patricia Cantalupi, DNI N° 22.524.134; María Angélica Franco, DNI 30.814.562 y Rubén Eloy Gastellú, DNI 22.343.543, en el cargo de la categoría 3 -Personal Administrativo y Técnico - apartado a) -CEIC N° 1041-00-Director, de Secretaría General, Auditoría Interna y Dirección de Administración, respectivamente, conforme sus respectivos instrumentos legales de designación, por absorberse las Unidades de Apoyo mencionadas.

Artículo 10: Transfírase de la ex jurisdicción 32 -Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica a la jurisdicción 7- Ministerio de Seguridad y Justicia, los bienes muebles asignados a las siguientes oficinas: "Secretaría General", "Mesa de Entradas, Salidas y Archivo", "Gestión Administrativa"; "Administración"; "Contrataciones", "Gestión de Bienes", "Tesorería", "Rendición y Contable" Auditoría Interna, " Unidad de Recursos Humanos", "Certificaciones y Legajos", "Capacitación y Carrera", "Asistencia y Liquidaciones" y "Privada Ministro".

Artículo 11: Facúltese a la Dirección General de Gestión de Bienes, dependiente de la Secretaría General de Gobernación a realizar las acciones necesarias a fin de concretar la transferencia de bienes muebles, establecida en el Artículo precedente.

Artículo 12: Autorícese a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar , y a la Dirección de Administración a abonar, ambas áreas competentes del Ministerio de Seguridad y Justicia, a los agentes detallados en las Planillas Anexas III y IV, lo establecido en los Artículos precedentes del presente Decreto.

Artículo 13: Determinése que las medidas dispuestas en el presente instrumento legal se encuadran en las prescripciones del Artículo 35 de la Ley N° 3108- A de Ministerios.

Artículo 14: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 602

Ing. JUAN MANUEL CABRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gestión y Trabajo
Provincia del Chaco

Lic. MAIA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco

ES FOTOCORIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

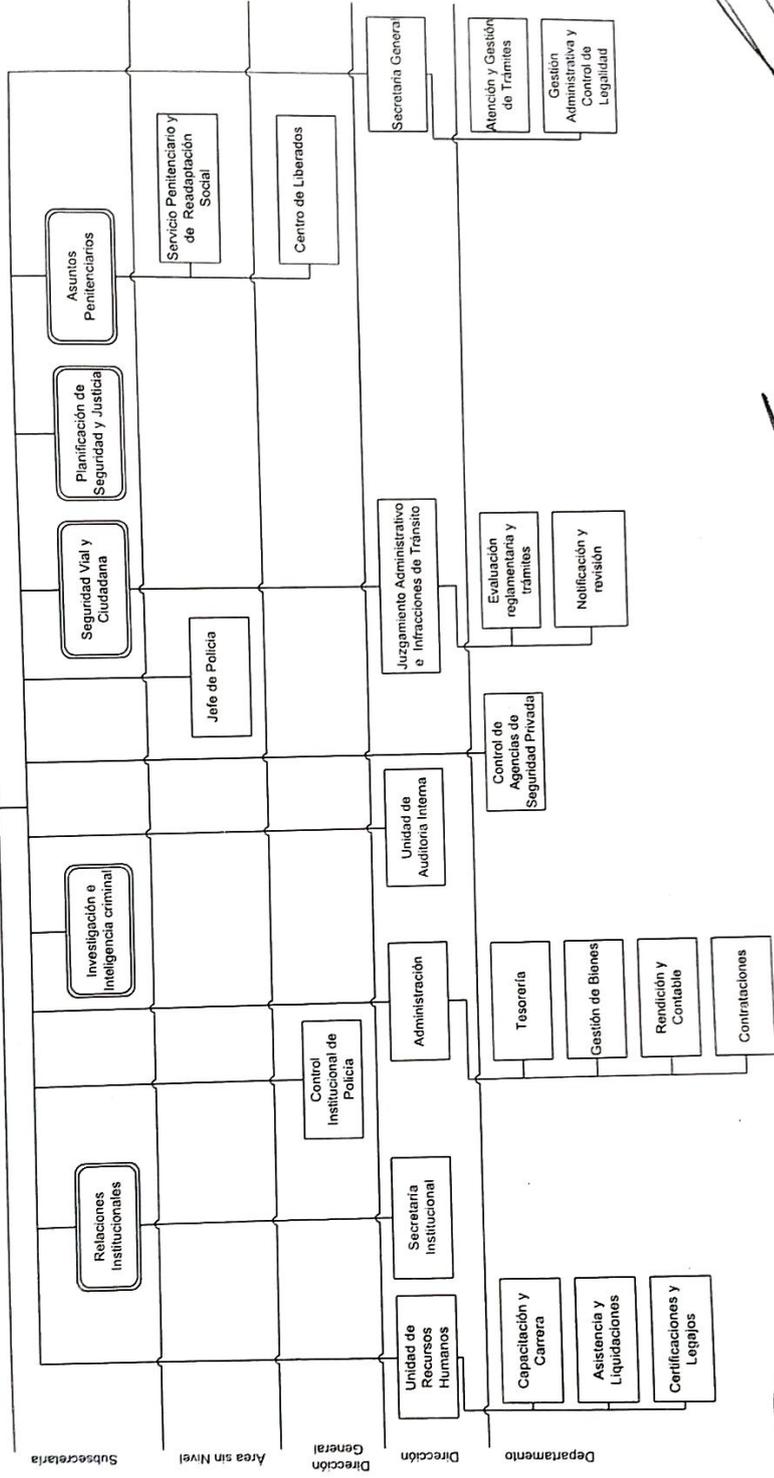
Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Sebastian Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

6021

ANEXO I AL DECRETO N°

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA



Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Lic. MAIA WOÉLFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco



CHACO
EJECUTIVO

602

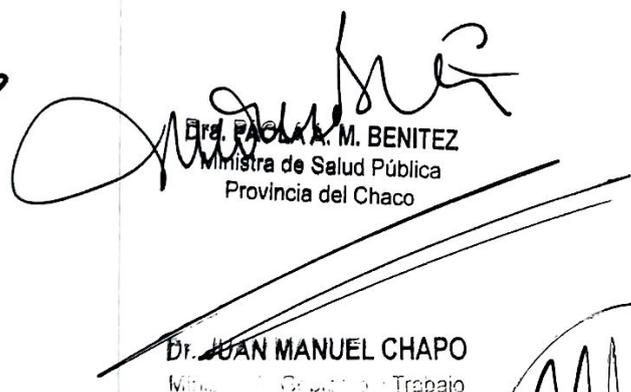
Anexo II al Decreto N°

Ministerio de Seguridad y Justicia.
Planificación de Seguridad y Justicia.
(Subsecretaría)

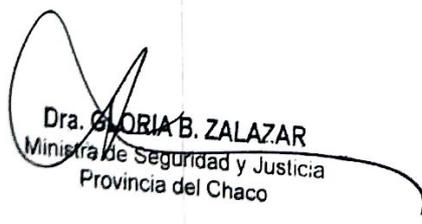
Objetivos:

- Contribuir en la elaboración y formulación de reforma y modernización institucional, así como de las estrategias de control social e institucional de la violencia y de las diferentes modalidades delictivas en el establecimiento de programas plurianuales para la consecución del mismo.
- Planificar el uso de información de calidad, en la definición de política pública que faciliten los procesos de participación comunitaria brindando información necesaria para el control de la gestión ministerial.
- Gestionar el enlace con los estamentos del Poder Judicial, puntualmente en las relaciones con el Ministerio Público y Defensoría General u otras áreas del Poder Judicial y relacionados con los ámbitos de competencia y funciones asignadas.
- Contribuir en la elaboración y formulación de reforma y modernización institucional para la prevención de violencia en espectáculos deportivos, manteniendo una participación activa en el Co.Pro.Se.De.


Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Lic. MAIA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Control y Normalización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Anexo II al Decreto Nº 602

Ministerio de Seguridad y Justicia
Relaciones Institucionales
(Subsecretaría)

Objetivos:

- Asistir en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general, potenciando y generando los vínculos con las colectividades, organizaciones no gubernamentales, cámaras empresariales, partidos políticos y el Estado a nivel nacional, provincial y municipal.
- Fortalecer el diálogo, y promover la interacción entre las instituciones y las distintas áreas de gobierno estableciendo canales fluidos y dinámicos de intercambio de información.

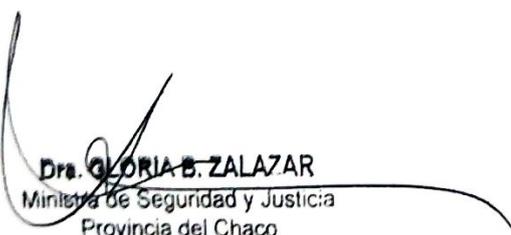

Ing. **JUAN MANUEL CARRERAS**
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco


Dra. **PAOLA A. M. BENÍTEZ**
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Dr. **JUAN MANUEL CHAPO**
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. **ANA LIZ GODOY**
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Contralor y Normalización
Secr. Genl. de Gob. y Coordinación


Dra. **GLORIA B. ZALAZAR**
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Lic. **MAJA WOELFLIN**
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco


Sebastián **LIFSON**
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
EJECUTIVO

Anexo II al Decreto Nº 602

Subsecretaría Relaciones Institucionales
Secretaría Institucional
(Dirección)

Responsabilidad Primaria:

Promover toda acción tendiente a contribuir con el desarrollo institucional de los distintos organismos, coordinando y elaborando variados programas.

Acciones:

- 1) Comprender en lo relativo a la planificación de los procesos de participación comunitaria en asuntos de seguridad pública.
- 2) Planificar y coordinar en lo relativo a las normas y disposiciones legales de convocatoria del Consejo Provincial de Seguridad Pública.
- 3) Coordinar y planificar las relaciones con los poderes del Estado y los organismos Públicos.

~~Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco~~

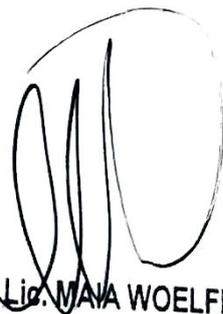

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

~~Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gestión y Trabajo
Provincia del Chaco~~

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección, Contraloría y Normativación
Secretaría General de Gobierno y Gobernación~~


Dra. GLORIA B. ZAL
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Lic. MAYA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

CHACO
GOBIERNO
AUTÓNOMO

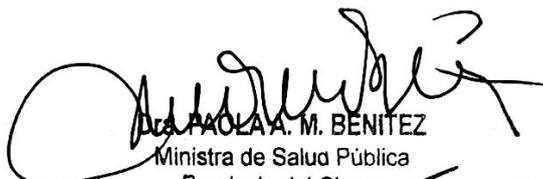
Anexo II al Decreto N° 602

Ministerio de Seguridad y Justicia
Asuntos Penitenciarios.
(Subsecretaría)

Objetivos:

- Asistir al Ministerio de Seguridad y Justicia en el diseño de políticas que contribuyan al fortalecimiento del Servicio Penitenciario y Centro de Liberados con el fin de mejorar la transparencia y eficacia de la Administración Pública.
- Ejecutar políticas que contribuyan al fortalecimiento del Servicio Penitenciario y Centro de Liberados para una adecuada custodia, guarda, tratamiento e inserción social de las personas privadas de libertad, procesadas y liberadas (bajo el régimen de tutelado) garantizando el cumplimiento de las normas constitucionales, tratados internacionales sobre derechos humanos que reafirman la dignidad humana, la ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad y reglamentos vigentes de nuestro sistema penitenciario.

~~ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco~~

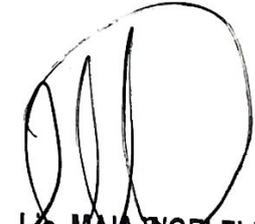

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Control y Normalización
Sec. Gral. de Gob. y Coordinación


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Lic. MAIA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

SECRETARÍA EJECUTIVA



Anexo II al Decreto N° 602

Subsecretaría Asuntos Penitenciarios.
Centro de Liberados
(Dirección General)

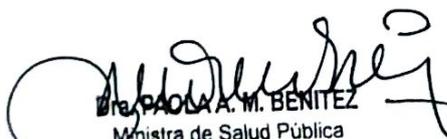
Responsabilidad Primaria:

Atender la problemática del penado privado de su libertad, instrumentando medidas tendientes a lograr que dichas personas puedan reinserirse en la sociedad.

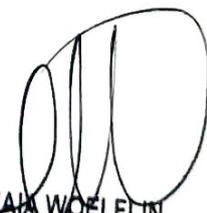
Acciones:

- 1) Articular mecanismos tendientes a la disminución de la criminalidad y reincidencia.
- 2) Contribuir a la búsqueda de trabajo a los liberados condicionales, indultados, excarcelados y liberados de cárceles Provinciales y Nacionales, los medios necesarios para trasladarse al lugar de su residencia o al que proponga para trabajar y los socorros indispensables durante los primeros días de vida libre.
- 3) Contribuir a mantener la continua comunicación con las familias de los condenados y de los procesados con auto de prisión preventiva, internados en cárceles Provinciales y Nacionales, a fin de presentarles asistencia.
- 4) Visitar a los penados, estudiar sus condiciones y aconsejar sobre la conveniencia y oportunidad de solicitar a la autoridad judicial acuerden los beneficios de la libertad condicional.
- 5) Mantener relaciones con los Institutos, Sociedades, Empresas de Trabajo y Gremios e informar a las Autoridades Judiciales sobre la conducta y situación del liberado.
- 6) Realizar estudios sobre diversos oficios profesionales en relación al comercio y la industria para orientar el trabajo en las cárceles.
- 7) Confeccionar ficheros en los que se registren todas las personas sometidas al régimen del Patronato.
- 8) Difundir los fines de la Institución, solicitando la cooperación general y procurando formar un amplio conocimiento público, para atraer hacia los liberados y excarcelados la más eficaz, humana y comprensiva protección social.
- 9) Entablar y mantener relaciones de colaboración y reciprocidad con los Patronatos de Liberados de todo el Territorio de la Nación.


 Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
 Ministro de Infraestructura,
 Logística y Servicios Públicos
 Provincia del Chaco


 Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
 Ministra de Salud Pública
 Provincia del Chaco


 Dr. JUAN MANUEL CHAIPO
 Ministro de Gobierno y Trabajo
 Provincia del Chaco


 Lic. MAKI WOELFLIN
 Ministra de Planificación
 y Economía
 Provincia del Chaco


 Dra. GLORIA B. ZALAZAR
 Ministra de Seguridad y Justicia
 Provincia del Chaco


 Sebastián Lifton
 Ministro de Producción,
 Industria y Empleo
 Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
 A/C. Depto. Aplicación Normativa
 Dirección Contraloría y Normalización
 Secr. Gral. de Gob. y Coordinación



GOBIERNO DEL CHACO
EXECUTIVO
Ministerio de Seguridad y Justicia.
Seguridad Vial y Ciudadana.
(Subsecretaría).

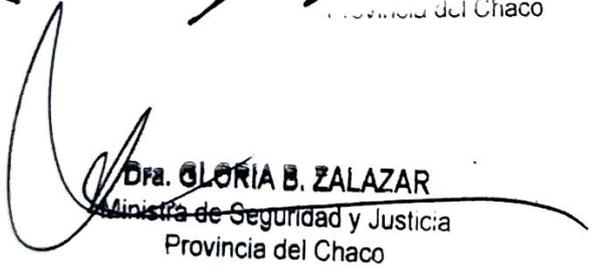
Objetivos:

- Reducir la tasa de siniestralidad vial de la Provincia por medio de la planificación y ejecución de acciones de corto, mediano y largo plazo.
- Participar de todos los espacios ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales destinados a la concertación de acciones en materia de Seguridad Vial, ejerciendo y digitando el control a través de la planificación y coordinación de acciones con la División de Policía Caminera de la Provincia del Chaco.
- Definir políticas en materia de infracciones cometidas al Régimen de Tránsito y Seguridad Vial en Rutas, caminos, autopistas, semi-autopistas, autovías provinciales o nacionales en el territorio provincial.


Ing. **JUAN MANUEL CARRERAS**
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco


Dra. **PAOLA A. M. BENITEZ**
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Dr. **JUAN MANUEL CHAPO**
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Dra. **GLORIA B. ZALAZAR**
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Lic. **MAIA WOELFLIN**
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco


Sebastián **LIFSON**
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. **ANA LIZ GODOY**
A/C Dpto. Aplicación Normativa
División Control y Normatización
Secr. Gob. de Gob. y Coordinación

Subsecretaría Vial y Ciudadana.

Dirección Juzgamiento Administrativo Infracciones de Tránsito.

(Dirección)

Responsabilidad Primaria:

Resolver en materia de infracciones cometidas al Régimen de Tránsito y Seguridad Vial en Rutas, caminos, autopistas, semi-autopistas, autovías provinciales o nacionales en el territorio provincial.

Acciones:

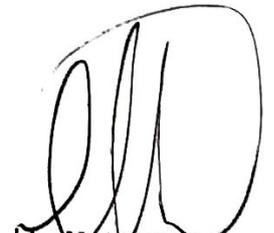
- 1) Juzgar las infracciones al régimen normativo vigente obrante en las actas de infracción emitidas por autoridad competente.
- 2) Proponer sistemas de gestión en sus distintas modalidades para el cobro de las multas por infracción recibidas en el órgano de juzgamiento.
- 3) Resolver las pruebas de los descargos presentados por el presunto infractor.
- 4) Resolver los recursos de convocatoria interpuestos ante el órgano.
- 5) Fortalecer el vínculo con el registro Provincial de Infractores de Tránsito para la actualización de la información necesaria.
- 6) Coordinar acciones con la Policía Provincial tendientes a mejorar el proceso de emisión de multas. Coordinar con las demás áreas competentes en la materia para asegurar el correcto estado y mantenimiento de la infraestructura de seguridad vial, por ejemplo señalización, luminaria.
- 7) Elaborar, proponer y difundir un protocolo de actuación tanto para personal estatal como civil ante situaciones de emergencia vial.
- 8) Fomentar la capacitación en materia de seguridad vial para todos aquellos agentes estatales dedicados a la conducción de vehículos oficiales.
- 9) Integrar las diferentes bases de datos sobre accidentología y siniestralidad vial y elaborar análisis sobre el fenómeno en la provincia

~~g. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco~~


Dra. PAOLA A. M. BENÍTEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

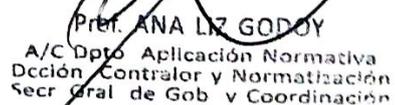
~~Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco~~


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Lic. MAIA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL


Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación



GOBIERNO DEL CHACO
EJECUTIVO

Anexo II al Decreto N° 602

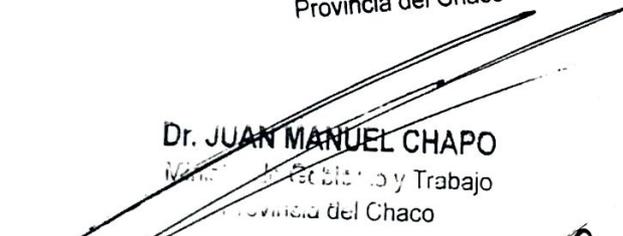
Dirección Juzgamiento Administrativo Infracciones de Tránsito.
Evaluación Reglamentaria y Trámites:
(Departamento)

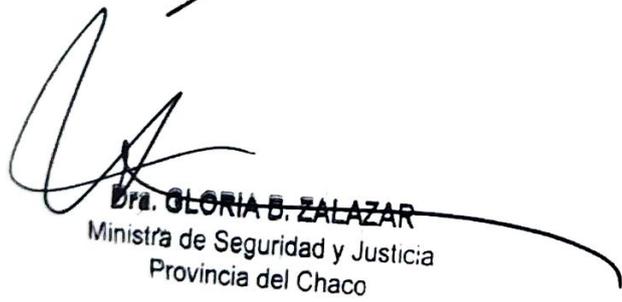
Acciones:

- 1) Realizar el análisis y verificación formal y jurídica de los instrumentos de constatación de infracciones de tránsito labradas por la autoridad de control.
- 2) Gestionar los descargos recibidos y controlar conforme a la normativa vigente.
- 3) Elevar los proyectos legales resultantes del análisis de infracciones labradas y someter a consideración del superior inmediato.
- 4) Verificar el correcto cumplimiento de los requisitos formales y legales de los trámites resueltos, previo a su remisión al Departamento Notificación y Revisión.


Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
 Ministro de Infraestructura,
 Logística y Servicios Públicos
 Provincia del Chaco

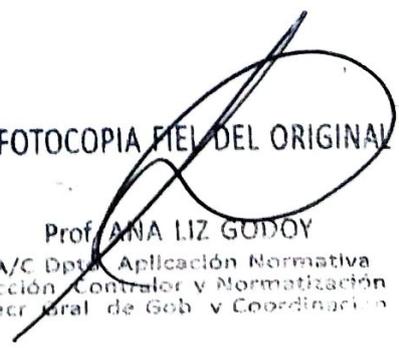

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
 Ministra de Salud Pública
 Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
 Ministro de Recurso Humano y Trabajo
 Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
 Ministra de Seguridad y Justicia
 Provincia del Chaco


Lic. MAIA WOELFLIN
 Ministra de Planificación
 y Economía
 Provincia del Chaco


Sebastián Iifton
 Ministro de Producción,
 Industria y Empleo
 Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
 A/C Dpto. Aplicación Normativa
 Dirección Control y Normalización
 Secretaría de Gob. y Coordinación



GOBIERNO PROVINCIAL
GOBIERNO DE CHACO
EXECUTIVO

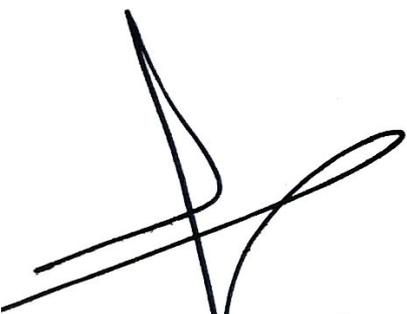
Anexo II al Decreto N° **602** I

Dirección Juzgamiento Administrativo Infracciones de Tránsito.

Notificación y Revisión
(Departamento)

Acciones:

- 1) Supervisar la remisión de resoluciones definitivas sobre las actuaciones tramitadas, para su notificación correspondiente a los involucrados.
- 2) Emitir opinión técnica sobre los recursos de revocatoria y con apelación en subsidio interpuestos por los involucrados contra las resoluciones definitivas.
- 3) Proyectar instrumentos legales de resolución respecto a los recursos de revocatoria y elevar a consideración del superior inmediato
- 4) Verificar las notificaciones efectuadas respecto a las resoluciones definitivas de recursos de revocatoria resueltos.
- 5) Proceder a la remisión de expedientes resueltos y no abonados a las autoridades correspondientes para su efectiva ejecución prejudicial o judicial.



Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco



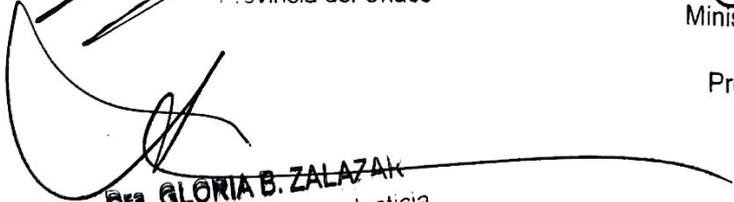
Dra. PAOLA A. M. BENÍTEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco



Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco



Lic. MAIA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco



Dra. GLORIA B. ZALAZAK
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normalización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación



Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

CHACO
EJECUTIVO

Anexo II al Decreto N° 602

Ministerio de Seguridad y Justicia
Investigación e Inteligencia Criminal
(Subsecretaría)

Objetivos:

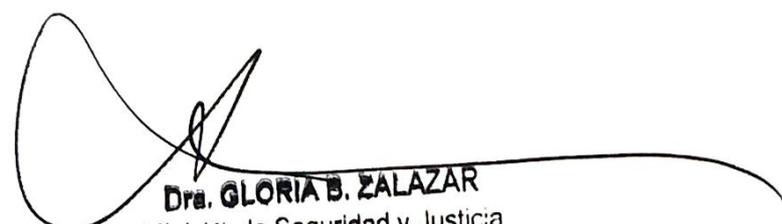
- Diagramar y proyectar la producción de inteligencia criminal referida a delitos complejos en el marco del respeto de los derechos y garantías de los ciudadanos, consagrados en la constitución nacional y tratados internacionales como así también leyes que regulan su actividad.
- Planificar y coordinar acciones con el Centro de Inteligencia Criminal Regional del Nordeste (CICRE NEA) de la Dirección Nacional de Inteligencia Nacional, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación, articulando con las fuerzas federales, agencias de inteligencia, policías provinciales y similares de países limítrofes a los efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente.


Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco

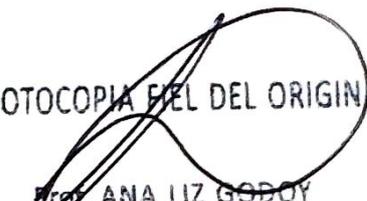

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

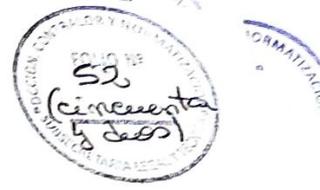

Lic. MAIRA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL


Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Controlador y Normalización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco



GOBIERNO DEL CHACO
EJECUTIVO

Anexo II al Decreto N° 602

Ministerio de Seguridad y Justicia
Control de Agencias de Seguridad Privada
(Departamento)

Responsabilidad Primaria:

Entender en todo lo relativo a la habilitación y control de las Agencias de Seguridad Privada.

Acciones:

- 1) Recibir todas las documentaciones necesarias para la habilitación de agencias, autorizaciones de credenciales del personal de las mismas.
- 2) Realizar controles e inspecciones a las agencias y al personal de las mismas.
- 3) Confeccionar Actas de Comprobación y tramitar los expedientes correspondientes, a las inspecciones realizadas a las agencias de seguridad privada.
- 4) Mantener un registro y archivo actualizado de la información relevada en las agencias.

~~Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco~~

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

~~Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gestión y Trabajo
Provincia del Chaco~~

Lic. MAIA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco

~~Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco~~

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Depto. Aplicación Normativa
Dcción. Central y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DEL CHACO

Anexo II al Decreto Nº **602**

Ministerio de Seguridad y Justicia
Control Institucional de Policía
(Dirección General)

Responsabilidad Primaria

Garantizar el cumplimiento de las normas y disposiciones legales de la Policía de la Provincia del Chaco en el ejercicio de sus funciones.
Evaluar el desempeño funcional y de impacto a las dependencias de la Policía de la Provincia, de acuerdo con las acciones trazadas por la institución.

Acciones:

1. Ordenar el inicio del procedimiento administrativo sumarial cuando lo sea requerido.
2. Dictar la disponibilidad preventiva o desafectación del servicio de los encausados a petición de la Auditoria de Asuntos Internos.
3. Programar auditorias, inspecciones preventivas y evaluaciones Institucionales de desempeño e impacto y organizar su desarrollo.
4. Designar defensores letrados y auditores sumariales cuando sea necesario.

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Lic. MAIA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Coprolator y Normalización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación



GOBIERNO DEL CHACO
EJECUTIVO

Anexo II al Decreto N° 602

Ministerio de Seguridad y Justicia
Secretaría General
(Dirección)

Responsabilidad Primaria

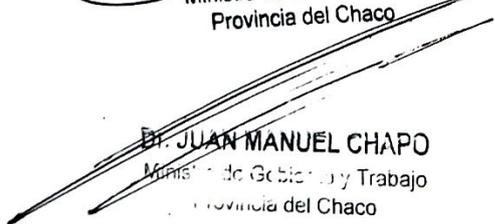
Ejercer las funciones logísticas y asistencia administrativa, protocolización, legalidad y registro de los actos administrativos de la Secretaría, organizando y controlando el despacho de las actuaciones administrativas en cumplimiento de la legislación vigente.

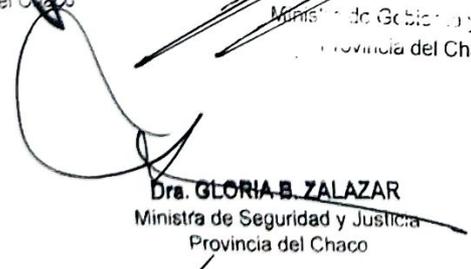
Acciones:

1. Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para la gestión de los programas de la jurisdicción, tomando cuando corresponda, las medidas necesarias para el cumplimiento de los mismos en tiempo y forma.
2. Llevar el despacho de la máxima autoridad jurisdiccional, analizando las actuaciones administrativas enviadas, controlando su formalidad y dándole el curso que corresponda.
3. Mantener informada a la autoridad superior acerca del ingreso, estado de la documentación e instrumentos legales y su correcto encuadre jurídico, que deben gestionarse en las respectivas áreas.
4. Controlar notas, documentos y proyectos de instrumentos legales y llevarlos a consideración de la máxima autoridad jurisdiccional.
5. Asistir, dictaminar jurídicamente, evacuar vistas y consultas en actuaciones administrativas que sean requeridas por la máxima autoridad de la jurisdicción.
6. Organizar, dirigir y supervisar el funcionamiento de los servicios generales de apoyo, mayordomía y limpieza, movilidad del parque automotor, coordinando acciones con los responsables de las áreas que correspondan.
7. Asegurar el resguardo y conservación del patrimonio documental en el soporte que corresponda.


Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco

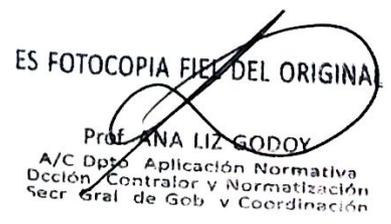

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Lic. MAJA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco


Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

o
al
y



CHACO
EJECUTIVO

Anexo II al Decreto N° 602

Secretaría General
Atención y Gestión de Trámites
(Departamento)

Acciones:

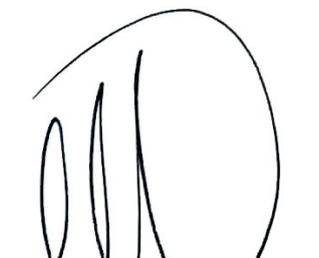
1. Iniciar y tramitar las actuaciones administrativas, notas, servicios de correspondencia y otras documentaciones de la jurisdicción.
2. Mantener actualizado el sistema de gestión de trámites.
3. Administrar el archivo de la jurisdicción, según la normativa correspondiente, en el formato que corresponda.
4. Controlar la gestión de las actuaciones administrativas tramitadas en las distintas mesas de entradas y oficinas de registro de la jurisdicción.


ING. JUAN MANUEL CARRERAS
 Ministro de Infraestructura,
 Logística y Servicios Públicos
 Provincia del Chaco


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
 Ministra de Salud Pública
 Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
 Ministro de Gobierno y Trabajo
 Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
 Ministra de Seguridad y Justicia
 Provincia del Chaco


Lic. MAIA WOELFLIN
 Ministra de Planificación
 y Economía
 Provincia del Chaco


Sebastián Linton
 Ministro de Producción,
 Industria y Empleo
 Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
 A/C Dpto. Aplicación Normativa
 Dcción. Contralor y Normalización
 Secr. Gen. de Gob. y Coordinación



GOBIERNO DEL CHACO
EJECUTIVO

Anexo II al Decreto N° 602

Secretaría General
Gestión Administrativa y Control de Legalidad:
(Departamento)

Acciones:

1. Elaborar proyectos y escritos encomendados a la Secretaría General.
2. Controlar la aplicación de la normativa específica para confección de proyectos de leyes, resoluciones, disposiciones, convenios y otros escritos oficiales.
3. Gestionar el despacho de la Secretaría General.

~~Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco~~

Dra. PAOLA M. BENÍTEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

~~Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco~~

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Lic. MAIA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Depto. Aplicación Normativa
Dirección, Contralor y Normalización
Secr. Genl. de Gob. y Coordinación



GOBIERNO DEL CHACO
EJECUTIVO

Anexo II al Decreto N° 602

Ministerio de Seguridad y Justicia
Administración
(Dirección)

Responsabilidad Primaria:

Ejercer las funciones administrativo-contables, en el marco de la Ley N° 1092-A de Administración Financiera, referidas a los aspectos presupuestarios, financieros, patrimonial y de rendición de cuentas, para el cumplimiento de los planes y programas establecidos para la jurisdicción.

Ejercer la responsabilidad de la vinculación impositiva del organismo.

Acciones

- 1) Participar con la Unidad de Planificación Sectorial en la confección del proyecto de presupuesto de erogaciones y cálculo de recursos, coordinando su elaboración con todas las áreas de la jurisdicción y control de ejecución.
- 2) Informar a la máxima autoridad, y coordinar con la Unidad de Planificación Sectorial, sobre la necesidad de transferencias y/o refuerzos de créditos del presupuesto general y fondos especiales.
- 3) Supervisar la registración contable, haciendo observar las normas específicas sobre los aspectos de movimientos de fondos, presupuestarios, sub-responsable y patrimonial.
- 4) Administrar los movimientos de fondos, efectuando el requerimiento oportuno de provisión de los mismos a la Tesorería General de la Provincia.
- 5) Administrar la registración de fondos de afectación específica, asignados a la jurisdicción por la reglamentación vigente.
- 6) Asegurar el resguardo y conservación de los bienes patrimoniales de la jurisdicción y controlar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el órgano rector del Sistema de Bienes del Estado.
- 7) Gestionar los requerimientos de adquisiciones y contrataciones de acuerdo a las especificaciones técnicas, ajustándose a la normativa vigente.
- 8) Supervisar y elevar la cuenta anual del ejercicio de la jurisdicción, ante el Tribunal de Cuentas.
- 9) Resguardar y elevar la información requerida, de conformidad con las disposiciones reglamentarias que rigen la materia en cuanto a formas y plazos de presentación establecidos por la normativa vigente.
- 10) Proveer a las autoridades que lo requieran la información requerida de acuerdo a sus competencias.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

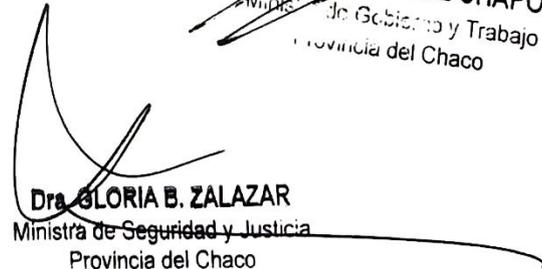

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Depto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normalización
Sec. Gral. de Gob. y Coordinación


Ing. **JUAN MANUEL CARRERAS**
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco


Dr. **JUAN MANUEL CHAPO**
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Lic. MAIA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Sebastián Litton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

1º
al
y

Anexo II al Decreto N° 602

Dirección de Administración
Rendición y Contable
(Departamento)

Acciones:

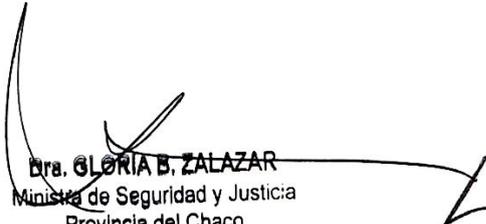
- 1) Recibir la documentación referida a los pagos e ingresos efectuados por el Departamento de Tesorería jurisdiccional y de la Tesorería General de la Provincia, en el soporte que corresponda.
- 2) Preparar las Rendiciones de Cuentas Mensuales y la Integración de la cuenta General del Ejercicio de la jurisdicción, con ajuste a las Normas sobre las acciones de Cuentas del Sector Público Provincial.
- 3) Resguardar la información referida a las Rendiciones.
- 4) Intervenir en forma conjunta con los departamentos de la Dirección en la evaluación y respuestas de los requerimientos que contengan observaciones sobre las rendiciones. Preparar el ante proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos de la jurisdicción.
- 5) Controlar el correcto encuadre de los gastos efectuados por las distintas dependencias de la jurisdicción, de acuerdo a las normativas vigentes en la materia.
- 6) Efectuar el cálculo, liquidación y respectivas declaraciones juradas de las retenciones correspondientes a tributos nacionales y provinciales a realizar sobre los proveedores de la jurisdicción.
- 7) Verificar la imputación presupuestaria de los gastos efectuados por la Jurisdicción de acuerdo al presupuesto y estructura programática vigente y proceder a su registración en el sistema contable.
- 8) Coordinar con la Unidad de Planificación Sectorial de la jurisdicción la necesidad de refuerzos de partidas.
- 9) Registrar los Anticipos de fondos para viáticos, cajas chicas y otros gastos verificando el cumplimiento de la normativa vigente y su posterior rendición.
- 10) Efectuar el cierre mensual de la Ejecución Presupuestaria, como así también el cierre anual del Ejercicio Financiero, emitiendo los Balances correspondientes.


Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAFO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Lic. MAIA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Sebastián Lifson
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Central de Control y Normalización
Secretaría General de Gobierno y Coordinación

Anexo II al Decreto N°

Dirección de Administración
Contrataciones
(Departamento)

Acciones:

- 1) Centralizar los requerimientos de adquisiciones de bienes de consumo, de capital y servicios que se tramiten a través de la Dirección de Administración.
- 2) Coordinar y asegurar el cumplimiento del Plan Anual de Compras de la jurisdicción.
- 3) Asegurar que los trámites, para la adquisición de bienes y/o servicios, reúnan las exigencias requeridas en la normativa vigente.
- 4) Ejecutar cada etapa que integre el proceso de contratación, a fin de concretar la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos y que se tramiten por la Dirección de Administración.
- 5) Asistir al Órgano Rector en la materia, en los procesos de contratación inherentes a la jurisdicción.

~~Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco~~


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

~~Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco~~


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Lic. MAIA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco


Sebastián
Ministro de Promoción
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

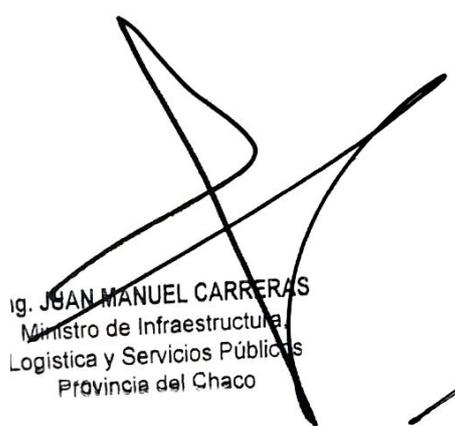

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Contratación y Normalización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación



Dirección de Administración
Gestión de Bienes
(Departamento)

Acciones:

- 1) Centralizar las Altas, Bajas y Transferencias de bienes patrimoniales afectados a la jurisdicción.
- 2) Supervisar la actuación de los responsables de bienes patrimoniales en las distintas dependencias, asesorando en todo lo atinente al Régimen Patrimonial e informando las irregularidades que se observen en la gestión.
- 3) Intervenir en los trámites de locaciones de bienes muebles e inmuebles destinados al funcionamiento de distintas dependencias de la jurisdicción.
- 4) Mantener actualizada la documentación legal, como así también la información sobre los mantenimientos y reparaciones realizadas a los bienes, planificando la programación de los mantenimientos preventivos en coordinación con el Órgano Rector del Sistema de Gestión de Bienes.
- 5) Gestionar, en coordinación con el Órgano Rector del Sistema de Gestión de Bienes, los relevamientos de forma periódica de los bienes de la Jurisdicción a fin de verificar su existencia y determinar su estado de conservación.
- 6) Comunicar a su superior inmediato la existencia de bienes en condiciones de pasar a rezago, confeccionando los instrumentos correspondientes al efecto.
- 7) Realizar los balances de inventario y su actualización.



JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco



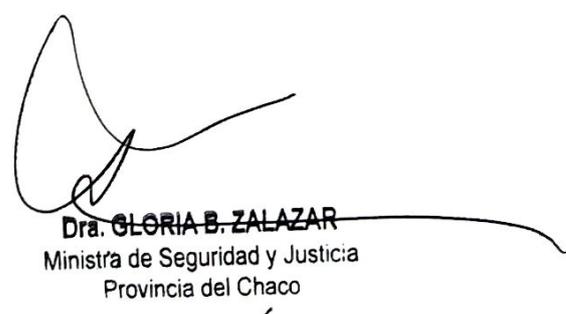
Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco



Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco



Lic. MARÍA WOELELIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco

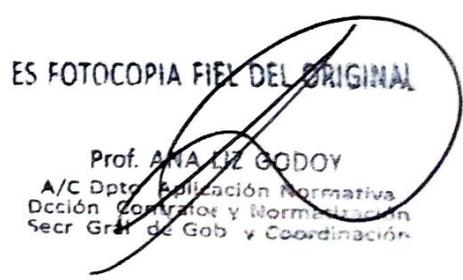


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco



Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Edificación Normativa,
Dirección Contratos y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación



PROVINCIA DEL CHACO
GOBIERNO EJECUTIVO

Anexo II al Decreto N° 602

Dirección de Administración
Tesorería
(Departamento)

Acciones:

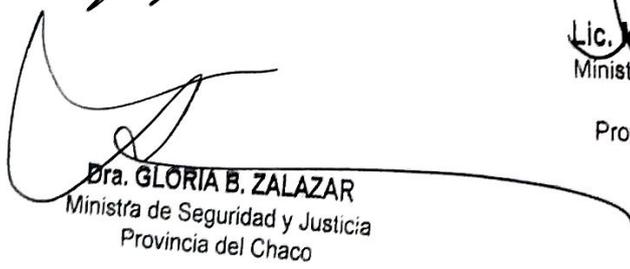
- 1) Efectuar los pagos de la jurisdicción teniendo en cuenta las normativas vigentes.
- 2) Custodiar los fondos y valores confiados a su responsabilidad, cumpliendo con la reglamentación que rigen la materia.
- 3) Actualizar las registraciones y realizar conciliaciones periódicas de las cuentas bancarias.
- 4) Resguardar las documentaciones de pagos y/o entregas de fondos efectuados, en el soporte que corresponda.
- 5) Efectuar los depósitos de los fondos correspondientes a normas tributarias.
- 6) Solicitar la apertura y cierre de cuentas bancarias.
- 7) Controlar los recursos ingresados por la aplicación de normativas vigentes, afectación específica, fondo permanente y cualquier otro que signifique disponibilidad de fondos para la jurisdicción.

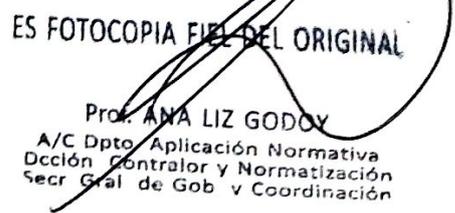

MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Energía y Servicios Públicos
Provincia del Chaco


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Lic. MAIA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Controlador y Normalización
Secretaría General de Gobierno y Coordinación


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

Ministerio de Seguridad y Justicia
Unidad de Recursos Humanos
(Dirección)

Responsabilidad Primaria:

Supervisar e intervenir en la administración del recurso humano del Ministerio, aplicando las pautas determinadas por el órgano rector en la materia.

Acciones:

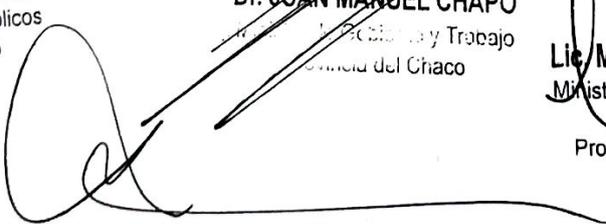
- 1) Articular con las distintas áreas de la Jurisdicción para planificar acciones en materia de Capacitación y Desarrollo del personal, como así también transmitir las demandas al Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco.
- 2) Proponer estrategias para el diseño de un Plan de Carrera y Desarrollo de los agentes de la jurisdicción.
- 3) Administrar los legajos, en sus distintos formatos, de los agentes que se encuentren cumpliendo funciones en la jurisdicción.
- 4) Supervisar la correcta liquidación de los haberes del personal, informando toda novedad de los agentes en cuanto a sus datos personales y toda otra requerida para la liquidación de haberes y demás compensaciones, cuando corresponda.
- 5) Supervisar el registro de asistencias, licencias y permisos del personal.
- 6) Asesorar y colaborar en el diseño de Descriptivos de puestos de trabajo a las distintas áreas de la jurisdicción, de acuerdo con las pautas definidas por el órgano rector en la materia.
- 7) Diligenciar los trámites vinculados con los beneficios, derechos y obligaciones de los agentes, aplicando los regímenes correspondientes para cada caso.
- 8) Asesorar al personal sobre sus derechos y obligaciones como agentes públicos, contemplando las distintas condiciones y modalidades de trabajo, existentes en la jurisdicción.
- 9) Mantener actualizado el registro de los cargos de la jurisdicción, gestionando la modificación de la estructura de los mismos cuando resulte necesario.
- 10) Elevar informes a la máxima autoridad de la jurisdicción y a la Dirección General de Recursos Humanos sobre situaciones litigiosas, colectivas e

~~JUAN MANUEL CARRERAS~~
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

~~Dr. JUAN MANUEL CHAPO~~
Ministro de Recurso Humano y Trabajo
Provincia del Chaco


Lic. MAYA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

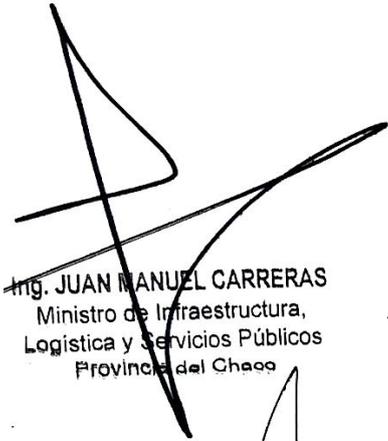

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Control y Normalización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación


Sebastián Liftón
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

GOBIERNO DEL CHACO
EJECUTIVO

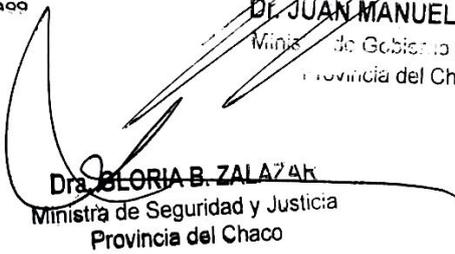
individuales, proponiendo mecanismos alternativos para la resolución de conflictos.

- 11) Participar en los llamados a concursos que se realicen para la cobertura de cargos vacantes a nivel jurisdicción.
- 12) Proponer estrategias para el diseño de un Plan de Carrera y Desarrollo de los agentes de la jurisdicción.
- 13) Intervenir en la aplicación de medidas disciplinarias.
- 14) Generar indicadores jurisdiccionales en materia de empleo público, inclusión laboral, violencia laboral, dotación de personal, entre otros.


Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco

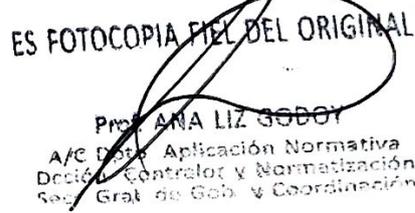

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Lic. MARIA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco


Sebastián LIMA
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Depto. Aplicación Normativa
Dirección Control y Normalización
Sec. Gral. de Gob. y Coordinación

Anexo II al Decreto Nº 602

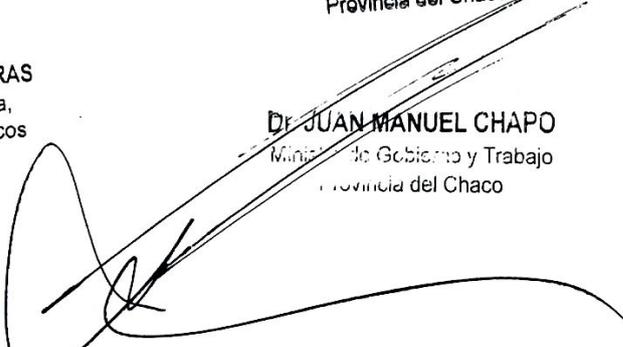
Dirección Unidad de Recursos Humanos.
Certificaciones y Legajos.
(Departamento)

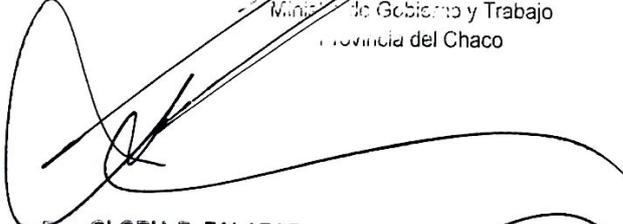
Acciones:

- 1) Confeccionar y clasificar los documentos originales y copias que deben integrar el Legajo único del personal, elevando las copias certificadas que correspondan a la Dirección de Administración de Recursos Humanos.
- 2) Actualizar los legajos de los agentes de la jurisdicción, y la base de datos de recursos humanos de acuerdo con la normativa vigente.
- 3) Informar toda novedad de los agentes en cuanto a sus datos personales y toda otra requerida para la liquidación de haberes y demás compensaciones.
- 4) Realizar trámites vinculados con los beneficios, derechos y obligaciones de los agentes, aplicando los regímenes correspondientes para cada caso.
- 5) Dar de baja documentación y legajos de acuerdo a la normativa vigente.
- 6) Llevar un registro de los legajos del personal de la jurisdicción.
- 7) Proveer información de los agentes respecto a su carrera administrativa y formación profesional, conforme a necesidades detectadas en las áreas.
- 8) Efectuar controles teniendo en cuenta los derechos y obligaciones de los agentes de la jurisdicción.

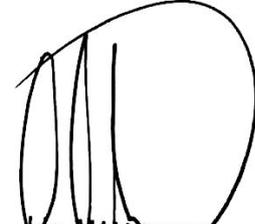

Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco


Lic. MAJA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Con.

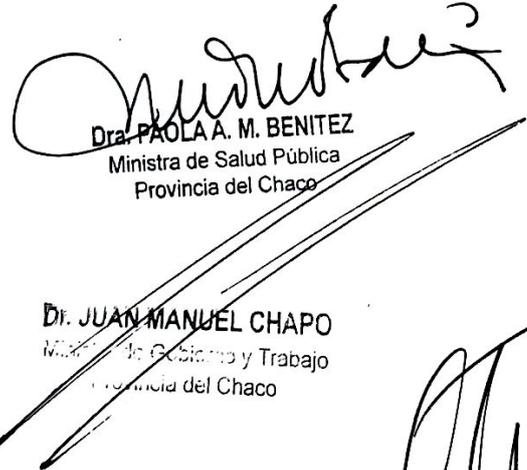
Anexo II al Decreto N°

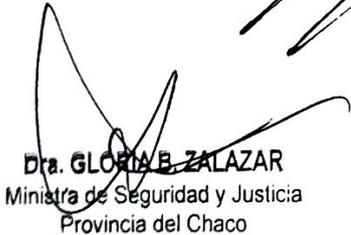
Dirección Unidad de Recursos Humanos.
Capacitación y Carrera
(Departamento)

Acciones:

- 1) Efectuar el seguimiento de la carrera administrativa del personal de la jurisdicción, aplicando las normas que regulan la misma, proponiendo estrategias de desarrollo.
- 2) Relevar las necesidades de capacitación detectadas, teniendo en cuenta el puesto de trabajo y los objetivos organizacionales, con las distintas áreas de la jurisdicción y elevar dicho diagnóstico a la Dirección.
- 3) Asistir a las áreas de la jurisdicción en el diseño de puestos de trabajo y en materia de Concursos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos vacantes.
- 4) Intervenir en el proceso de Concurso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos vacantes a nivel jurisdicción.
- 5) Confeccionar los instrumentos legales y/o documentos que se requieran para tramitar todo lo vinculado a la carrera administrativa y beneficios del personal, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el órgano rector.
- 6) Intervenir en el análisis de dotación de personal de la jurisdicción.
- 7) Proponer convenios con las distintas instituciones educativas, teniendo en cuenta las necesidades de capacitación detectadas y vinculadas con el plan de carrera administrativa.


Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Lic. ANA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
Asesora de Aplicación Normativa
Nación, Control y Normalización
Frente de Gob. y Coordinación



GOBIERNO DEL CHACO
EJECUTIVO

Anexo II al Decreto N° 602

Dirección Unidad de Recursos Humanos
Asistencia y Liquidaciones
(Departamento)

Acciones:

- 1) Registrar asistencias, licencias, permisos, medidas disciplinarias y mandas judiciales aplicadas.
- 2) Diligenciar los tramites vinculados con las certificaciones de servicios, aplicando los regímenes correspondientes para cada caso
- 3) Registrar la información jurisdiccional para la liquidación de haberes del personal.
- 4) Liquidar los haberes de los agentes de la jurisdicción bajo su responsabilidad.
- 5) Asesorar al personal sobre sus derechos y obligaciones como agente público, en las cuestiones de su competencia.
- 6) Participar en la elaboración del proyecto de presupuesto anual.
- 7) Participar en el análisis y registro de dotación de personal para su incorporación al proyecto de presupuesto.
- 8) Registrar altas, bajas, movimientos, bonificaciones que impacte en la remuneración y toda otra novedad del personal.
- 9) Monitorear la calidad y pertinencia de los datos de los registros efectuados en el sistema de liquidación de haberes.

~~Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco~~

Paola A. M. Benitez
Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

~~Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco~~

Gloria B. Zalazar
Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Maia Woelflin
LIC. MAIA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Liz Godoy
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral de Gob. y Coordinación

Anexo II al Decreto N°

Ministerio de Seguridad y Justicia
Unidad Auditoría Interna
(Dirección)

Responsabilidad Primaria:

Ejecutar el control interno y de gestión de la jurisdicción conforme las pautas aprobadas por los Órganos Rectores en la materia.

Acciones:

1. Planificar las actividades de control interno de la jurisdicción, elaborando el Plan Anual correspondiente.
2. Controlar la gestión integral de la jurisdicción, enfocada en sus etapas preventiva, operativa y evaluativa.
3. Tomar conocimiento integral de los actos y evaluarlos en sentido presupuestario, económico, financiero, normativo y de gestión.
4. Asesorar a las distintas áreas de la jurisdicción respecto de las normas y procedimientos propios del Sistema de Control Interno.
5. Informar sobre las auditorías desarrolladas y otros controles practicados, comunicando los desvíos que se detecten con las recomendaciones y/u observaciones que se formulen.


Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Trabajo
Provincia del Chaco


Dra. NAIA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALA
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Depto. Aplicación Normativa
Dirección de Control y Normalización
Sec. Gral. de Gob. y Coordinación

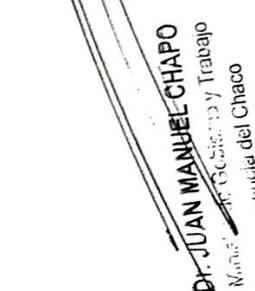

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

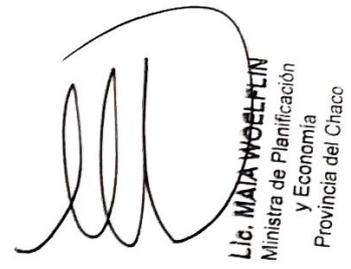
602

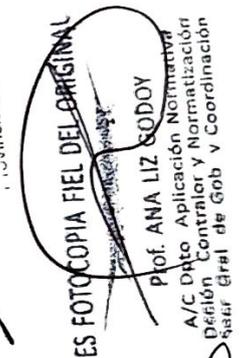
Planilla Anexa III al Decreto N°

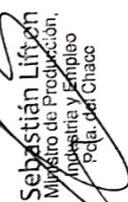
DNI N°	Apellido y nombres	CEIC	Origen			Destino			
			JUR	PROGR	A.E.	JUR	PROGR	A.E.	CUO
28125533	Aguilera Gabriela Vanesa	1017	32	1	2	7	1	5	17
16567879	Alfaro Carlos Ramón	1044	32	1	2	7	1	4	28
26812113	Arce Armando Gabriel	1036	32	1	2	7	1	4	18
29220903	Barboza Biscay, Roberto Sebastián	1025	32	1	1	7	1	6	24
33729943	Barrios Jorge Daniel	1036	32	13	1	7	1	4	18
22524134	Cantalupi Daniela Patricia	1041	32	1	1	7	1	6	8
14361737	Centurioni Laura Margarita	1044	32	1	2	7	1	4	29
23795719	Czumadewski Nora Andrea	1018	32	1	2	7	1	4	27


María Patricia Benítez
 Ministra de Salud Pública
 Provincia del Chaco

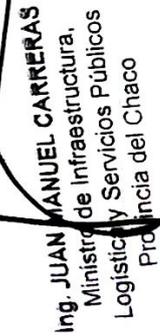

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
 Ministro de Gobierno y Trabajo
 Provincia del Chaco


Lic. MAÍA WOELFLIN
 Ministra de Planificación
 y Economía
 Provincia del Chaco


Prof. ANA LIZ SODOY
 A/C Dpto. Aplicación Normativa
 Dirección, Control y Normatización
 Sector Gral de Gob y Coordinación


Sebastián Liffen
 Ministro de Producción,
 Industria y Empleo
 Pcia. del Chaco




Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
 Ministro de Infraestructura,
 Logística y Servicios Públicos
 Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
 Ministra de Seguridad y Justicia
 Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

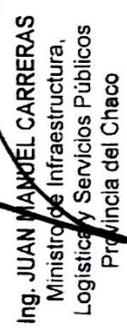
602

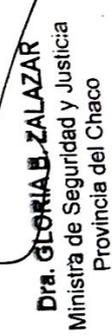
GOBIERNO DEL CHACO
EJECUTIVO

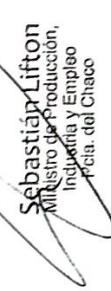
30814562	Franco Maria Angélica	1041	32	1	1	1	50	7	1	7	19
36482135	Fretes Sandra Elisabet	1036	32	1	1	1	120	7	1	6	8
27585633	Galarza Moisés Marcela Laura	1036	32	1	1	1	120	7	1	6	8
22343543	Gastellu Rubén Eloy	1041	32	1	2	2	60	7	1	4	18
37168804	Godoy Carla Isabel	1036	32	1	1	1	121	7	1	6	24
30399846	Grau Alberto Rene	1036	32	1	1	1	120	7	1	6	8
36025480	Locatelli Canepa Germán Horacio	1026	32	1	2	2	60	7	1	4	18
35689574	Lovato Samuel Ivan	1036	32	1	1	1	121	7	1	6	24
26842374	Mendieta Mirta Elizabet	1036	32	1	2	2	60	7	1	4	18
23987053	Ojeda Claudia Mariel	1024	32	1	2	2	41	7	1	5	23
36613440	Reigenborn Adriana Mabel	1019	32	1	2	2	60	7	1	4	18
34617592	Reigenborn Cintia Melina	1019	32	1	1	1	120	7	1	6	8
30453346	Roldan Débora Elisabet	1036	32	1	2	2	60	7	1	4	18

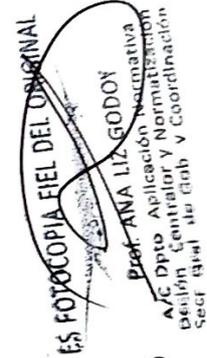

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
 Ministra de Salud Pública
 Provincia del Chaco

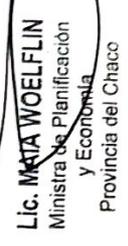

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
 Ministro de Gobierno y Trabajo
 Provincia del Chaco


Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
 Ministro de Infraestructura,
 Logística y Servicios Públicos
 Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
 Ministra de Seguridad y Justicia
 Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
 Ministro de Producción,
 Industria y Empleo
 Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
 A/C Dpto. Aplicación Normativa
 División Gestor y Normatización
 Sect. Igualdad de G. y Coordinación


Lic. MARIA WOELFLIN
 Ministra de Planificación
 y Economía
 Provincia del Chaco



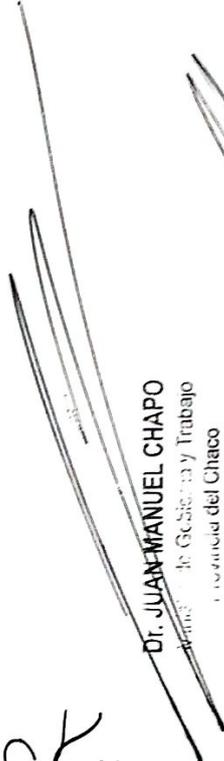
602

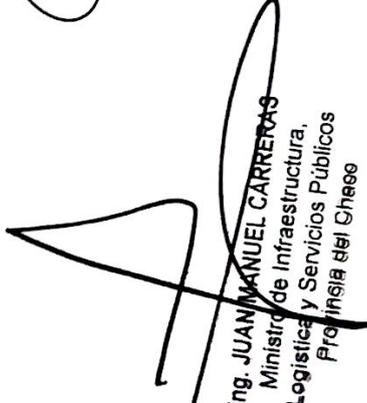


35466259	Suero Ana Karen	1036	32	1	1	121	7	1	6	24
29120649	Svenson Mónica Angélica	1036	32	1	1	120	7	1	6	8
26050624	Torres Analía Selva	1026	32	1	1	122	7	1	6	25
28318066	Vallejos Oscar Adrian	1025	32	1	1	121	7	1	6	24
35081505	Vera Héctor Maximiliano	1025	32	1	1	122	7	1	6	25
29522638	Verón José Luis	1025	32	1	2	41	7	1	5	23
18616637	Zacarías Sandra Noemí	1024	32	1	2	43	7	1	5	22
30522860	Zalazar Leonardo	1036	32	1	2	60	7	1	4	18
26698798	Zarate Zulma Liliana	1025	32	1	2	63	7	1	4	26

La presente planilla consta de treinta (30) agentes.

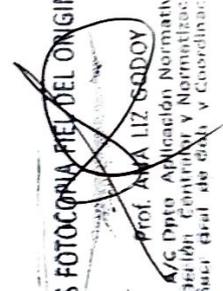

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
 Ministra de Salud Pública
 Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
 Ministro de Gestión y Trabajo
 Provincia del Chaco


Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
 Ministro de Infraestructura,
 Logística y Servicios Públicos
 Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
 Ministra de Seguridad y Justicia
 Provincia del Chaco


Sebastián Litton
 Ministro de Producción,
 Industria y Empleo
 Provincia del Chaco


ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 Prof. ANA LIZ SODOY
 J/C Dpto. Aplicación Normativa
 Gestión, Control y Normatización
 Subsecretaría de Gestión y Coordinación

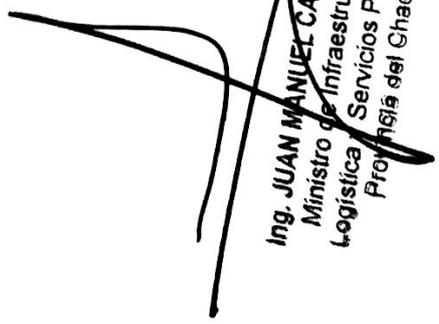

Lic. MAIA WOELFLIN
 Ministra de Puntificación
 y Economía
 Provincia del Chaco

602

PROVINCIA DEL CHACO
EJECUTIVO

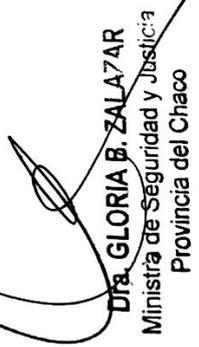
DNI N°	Apellido y nombre	INSTRUMENTO LEGAL DEL RETIRO	Origen				Destino			
			JUR	PRO GR.	A.E.	CUOF	JUR	PROG R.	A.E.	CUOF
20207341	Ramírez, Mario Adolfo	Decreto N° 849/19	32	1	2	40	7	1	5	17
17497967	Stoiko, Liliana Mabel	Decreto N° 850/19	32	1	2	62	7	1	4	28
13386138	Leyes, Clara	Decreto N° 704/12	32	1	1	120	7	1	6	8

La presente planilla consta de tres (3) agentes.

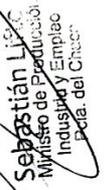

Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
 Ministro de Infraestructura,
 Logística y Servicios Públicos
 Provincia del Chaco

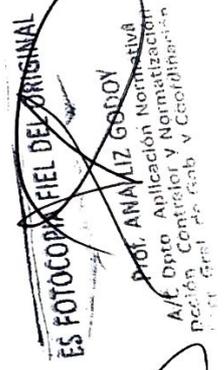

Dra. PABLA A. M. BENITEZ
 Ministra de Salud Pública
 Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
 Ministro de Gobierno y Trabajo
 Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAR
 Ministra de Seguridad y Justicia
 Provincia del Chaco


Lic. MAIA WOELFLIN
 Ministra de Planificación
 y Economía
 Provincia del Chaco


Sebastián LÓPEZ
 Ministro de Producción,
 Industria y Empleo
 Pcia. del Chaco


ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
 PROF. ANA LIZ GODOY
 A/E Dpto. Aplicación Normativa
 y Control y Normatización
 Dirección General de Gob. y Coordinación



602

Planilla Anexa IV al Decreto N°

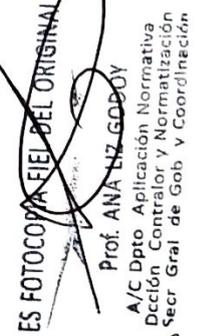
DNI N°	Apellido y nombre	CEIC DEL CARGO SUBROGADO	INSTRUMENTO LEGAL DE LA BONIFICACION POR SUBROGANCIA	Origen			Destino			
				JUR	PROGR.	A.E.	JUR	PROGR.	A.E.	CUOF
29220903	Barboza Biscay, Roberto Sebastián	1015	Decreto N° 2604/15	32	1	1	7	1	6	24
35081505	Vera, Héctor Maximiliano	1015	Decreto N° 2285/16	32	1	1	7	1	6	25
23987053	Ojeda, Claudia Mariel	1015	Decreto N° 2022/13	32	1	2	7	1	5	23

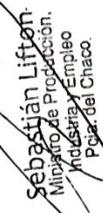

Dra. PAOLA A. M. BENÍTEZ
 Ministra de Salud Pública
 Provincia del Chaco

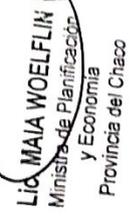

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
 Ministerio de Gobierno y Trabajo
 Provincia del Chaco

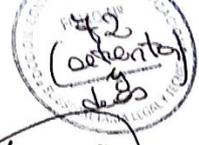

Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
 Ministro de Infraestructura,
 Logística y Servicios Públicos
 Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
 Ministra de Seguridad y Justicia
 Provincia del Chaco


Prof. ANA H. GODOY
 A/C Dpto. Aplicación Normativa
 Decisión, Contralor y Normalización
 Secr. Gral. de Gob. y Coordinación


Sebastián Lifton
 Ministerio de Producción,
 Industria y Empleo
 Psoar. del Chaco.


Lic. MAJA WOELFLIN
 Ministra de Planificación
 y Economía
 Provincia del Chaco

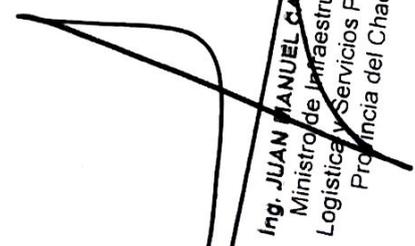


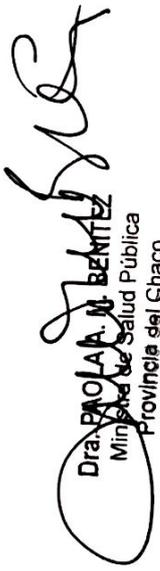
602

GOBIERNO DEL CHACO
EJECUTIVO

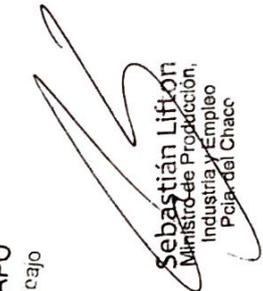
23987053	Ojeda, Claudia Mariel	1015	Decreto N° 2022/13	32	1	2	41	7	1	5	23
18616637	Zacarias, Sandra Noemi	1015	Decreto N° 2357/19	32	1	2	43	7	1	5	22
23795719	Czumadewski, Nora Andrea	1015	Decreto N° 1937/19	32	1	2	61	7	1	4	27
14361737	Centurioni, Laura Margarita	1015	Decreto N° 2410/13	32	1	2	64	7	1	4	29
28125533	Aguilera Gabriela Vanesa	1041	Decreto N° 2021/13	32	1	2	42	7	1	5	17

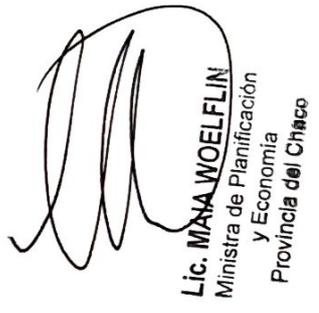
La presente planilla consta de siete (7) agentes.


Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco


Lic. MARIA WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normalización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación